

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE SUSTITUCIÓN) DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DEPORTIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE LOJA MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONCURSO - OPOSICIÓN.

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, por unanimidad, ha aprobado los siguientes acuerdos:

*** Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y la lista de aspirantes aprobados en dicha fase:**

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN PONDERADA
CASTRO CAMERO, IGNACIO MANUEL	37,05
SÁNCHEZ RAMOS, MANUEL JESÚS	38,70

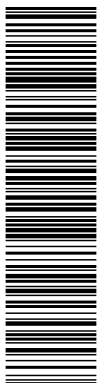
*** Concretar los puntos a otorgar en el primer apartado de la Base 8ª.2.1.2:**

El Tribunal Calificador, antes de dar comienzo a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes y tras observar que las bases no concretan los puntos a otorgar por *“cada titulación académica relacionada con la plaza”*, recogido en la Base 8ª.2.1.2., primer apartado, **acuerda otorgar un (1) punto por cada titulación, hasta un máximo de 6 puntos**, respetando dicho máximo, si recogido en las propias bases.

*** Baremación de los méritos presentados (fase de concurso) por los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a la Base 8ª.2 de las reguladoras de la convocatoria, aprobándose la siguiente puntuación:**

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN					TOTAL
		Otras Titulaciones	Título Máster	Cursos Formación	Formación TIC	Formación C. Lingüísticas	
CASTRO CAMERO, IGNACIO MANUEL	0 *	2,00	3,00	0,85	0	0	5,85
SÁNCHEZ RAMOS, MANUEL JESÚS	0 **	2,00	6,00	1,50	0,50	0,50	10,50

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA N° 5 Tribunal Calificador Técnico@ Gestión Deportiva	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IXQCR-DIPQ2-80VMH Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2026 a las 13:32:56 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rafael Cuevas Valenzuela. Firmado 09/02/2026 13:32 2.- Francisca Vanesa Gómez Cantano. Firmado 09/02/2026 13:32
	ESTADO FIRMADO 09/02/2026 13:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432904 IXQCR-DIPQ2-80VMH E19B9AF6B0EE700E4330E1C45ABCCF101B894516) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.blobcloud.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■
Área de Secretaría General

** Conforme al Certificado de servicios previos presentado por el aspirante, el nivel de proporcionalidad recogido en el mismo no corresponde con el nivel de la plaza convocada (Técnico Superior).*

*** Conforme al Certificado de servicios prestados presentados por el aspirante, la experiencia acreditada no corresponde con el nivel de la plaza convocada (Técnico Superior).*

*** Aprobar las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez sumadas todas las calificaciones obtenidas:**

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
CASTRO CAMERO, IGNACIO MANUEL	37,05	5,85	42,90
SÁNCHEZ RAMOS, MANUEL JESÚS	38,70	10,50	49,20

*** Aprobar el orden de prelación de los aspirantes que han superado la oposición:**

Conforme a la Base 9ª que rigen la convocatoria se establece el siguiente orden de prelación de los/as aspirantes que han superado la oposición:

1º. Manuel Jesús Sánchez Ramos. Puntuación 49,20.

2º. Ignacio Manuel Castro Camero. Puntuación 42,90.

*** Elevar propuesta de nombramiento a la Alcaldía-Presidencia para su resolución:**

Finalmente, el Tribunal Calificador eleva a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento a favor de D. Manuel Jesús Sánchez Ramos.

*** Hacer pública en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Loja la baremación realizada de los aspirantes que han superado la fase de oposición, la puntuación final y propuesta del Tribunal Calificador, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria.**

*Podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente en el plazo de **un (1) mes** a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los Art. 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.*

Loja, a la fecha de la firma electrónica